

Señores Altimira
Prats,
Miro
Costas
Ylla



Febrero de mil novecientos once. Reunidos los Señores del Ayuntamiento al margen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Altimira, dióse principio á la presente sesión ordinaria con lectura del acta de la anterior y de la extraordinaria celebrada el día 10 del actual, que fué ratificada y ambas aprobadas.

Y no habiendo particularizar alguno de que ocuparse, se levantó la sesión; certifico.

Jaime Prats Martín Altimira

Felipe Miro

José Costas

Pedro Ylla

Luis Bover
Félix

Señores Altimira
Prats
Miro
Costas
Ylla

En San Ginico de Barraxa á diez y ocho de Febrero de mil novecientos once. Hallándose constituido el Ayuntamiento compuesto de los Concejales al margen anotados, presidiendo el Sr. Alcalde D. Martín Altimira, dióse principio á la presente sesión ordinaria con lectura del acta que antecede, que fué aprobada.

Acto continuo acordose designar á D. Jaime Prats Badalo para que en representación de este Ayuntamiento asista á la Asamblea de viticultores celebrada el día 19 del que cursa en la villa de Rubí. Y no habiendo ningún otro

asunto de que ocuparse, se levanto' la sesion, de que certifico

Jaime Prats Martin Altimira

Felipe Miró

Jose Costas

Luis Bouer Pedro Ylla



Señores Altimira Prats Miró Costas Ylla

En San Lázaro de Barrasa a veinticinco de Febrero de mil novecientos once. Reunidos los Señores del Ayuntamiento al margen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Altimira, dióse principio a la presente sesion ordinaria con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Y no habiendo asunto alguno de que ocuparse, levántese la sesion de que certifico

Jaime Prats Martin Altimira

Felipe Miró

Jose Costas

Luis Bouer Pedro Ylla



Señores Altimira Prats Miró Costas

En San Lázaro de Barrasa a cuatro de Marzo de mil novecientos once. Reunidos los Señores del Ayuntamiento al margen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Altimira, dióse comienzo a la sesion ordinaria de este día con lectura, por el Secretario infrascripto, del acta de la que precede, que fué aprobada.

Y no habiendo particular alguno